

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6731 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 102/15, por auto dictado en fecha 10 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a Doña Carolina Izquierdo Álvarez, con DNI 53021977P, y con domicilio social en la calle Venus, n.º 15, 1.º C, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que Doña Carolina Izquierdo Álvarez conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006911-1